

MENDOZA, 22 AGO 2018

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en NOTA-CUY: 43955/2017, por los alumnos Facundo Alberto ARCE VIEYRA, Jerónimo NAVARRO y Josefina PERALES MARTINEZ; y gestionado por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron y aprobaron la “XI Cátedra Virtual para la Integración Latinoamericana”, desarrollada en el CICUNC durante el primer semestre de 2017 con una carga horaria de 60 hs., dictada por iniciativa de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto en las Ordenanzas N° 045/2008-CS y 07/2016-CS.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los alumnos que se mencionan a continuación, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, **cátedra Virtual para la Integración Latinoamericana, por materias aprobadas en la Universidad Nacional de Cuyo (SRIIRU) – Ordenanza N° 07/2016-CS**, según el siguiente detalle:

- . ARCE VIEYRA, Facundo Alberto - Legajo N° 10546
Carrera: Ingeniería en Mecatrónica - Plan de Estudios Ordenanza N° 33/2009-CS. –
Materia Optativa
- . NAVARRO, Jerónimo – Legajo N° 09752
Carrera: Ingeniería Industrial – Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS. –
Materia Optativa
- . PERALES MARTINEZ, Josefina – Legajo N° 10768
Carrera: Arquitectura - Plan de Estudios Ordenanza N° 05/2011-CS. – Materia Electiva

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 344 / 18